



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: jueves, 23 de Junio de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS

2106

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha 17 de agosto de 2021 la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Envatios XXV de 183,8 MW y Envatios XIII-La Cereal Fase II de 165,6 MW, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en las provincias de Guadalajara y Madrid, con código de expediente asociado PFot-723 AC, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la íntima conexión de los proyectos, puesto que se ubican muy próximas entre sí y comparten las infraestructuras de evacuación, existiendo claras sinergias ambientales entre ellas.

• Expediente: PFot-723AC



- Peticionarios: ENVATIOS PROMOCIÓN XXV, S.L. (planta Envatios XXV), con C.I.F. B-90449620, y SOLUSOL PV1, S.L. (planta Envatios XIII-La Cereal Fase II), con C.I.F. B-90424292, ambas sociedades con domicilio a efectos de notificaciones en calle Leonardo Da Vinci, 2, 41092, Sevilla.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental, de las plantas solares fotovoltaicas Envatios XXV de 183,75 MWinst/155,15 MWn y Envatios XIII-La Cereal Fase II de 165,55 MWinst/139,7 MWn y sus infraestructuras de evacuación hasta la subestación "SE La Cereal 400 kV" perteneciente a Red Eléctrica de España, que consisten en dos subestaciones eléctricas "SE Ceres 30/400kV" y "SE La Cereal Promotores 400kV 30/400kV" y dos líneas eléctricas "L/400kV SC SE La Cereal Promotores 400kV SE La Cereal 400kV REE" y "L/400kV SC SE Ceres SE La Cereal Promotores 400kV", en las provincias de Guadalajara y Madrid.
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- Presupuesto de ejecución material estimado: 159.814.458,06 €
 - i. PSFV Envatios XXV de 183,75 MW: 73.141.827,64 €
 - ii. PSFV Envatios XIII-La Cereal Fase II de 165,55 MW: 66.985.232,26 €
 - iii. SE Ceres 30/400kV: 6.148.068,61 €
 - iv. SE La Cereal Promotores 400Kv 30/400Kv: 4.505.332,13 €
 - v. L/400KV SC SE Ceres SE La Cereal Promotores 400KV: 672.524,16 €
 - vi. L/400kV SC SE La Cereal Promotores 400KV SE La Cereal 400KV REE: 8.361.473,26 €
- Términos municipales afectados: Valdenuño-Fernández, Viñuelas, El Casar (Mesones), El Cubillo de Uceda y Uceda (Guadalajara), y Torremocha del Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín de Guadalix, Colmenar Viejo y Tres Cantos (Madrid).
- Descripción de las instalaciones:
- La planta Fotovoltaica "Envatios XXV" estará ubicada en los términos municipales de Valdenuño-Fernández, El Casar (Mesones) y El Cubillo de Uceda, en la provincia de Guadalajara. Constará de una potencia instalada de 183,75 MW, de 201,68 MWp de potencia pico, y de 155,15 MWn de potencia nominal en el punto de interconexión. Ocupará una superficie de 643,67 ha. Cuenta con 403.368 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 500 Wp, montados sobre estructura metálica con seguidor a un eje. Asimismo, la planta cuenta con 30 cabinas de transformación, con un total de 1050 inversores. La energía de esta planta se evacuará hacia la subestación "SE La Cereal Promotores 400kV 30/400kV", mediante una red de media tensión soterrada a 30 kV.



- La planta Fotovoltaica "Envatios XIII-La Cereal Fase II" estará ubicada en los términos municipales de Valdenuño-Fernández y Viñuelas, en la provincia de Guadalajara. Constará de una potencia instalada de 165,55 MW, de 181,608 MWp de potencia pico, y de 139,7 MWn de potencia nominal en el punto de interconexión. Ocupará una superficie de 635,64 ha. Cuenta con 363.216 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 500 Wp, montados sobre estructura metálica con seguidor a un eje. Asimismo, la planta cuenta con 27 cabinas de transformación, con un total de 946 inversores. La energía se evacuará mediante una red de media tensión soterrada a 30 kV hasta la subestación "SE Ceres 30/400kV"
- La subestación "SE Ceres 30/400kV" estará ubicada en las parcelas 18 y 19 del polígono 501 del término municipal de Valdenuño-Fernández, en la provincia de Guadalajara. La subestación estará formada por un parque de intemperie de 400 kV, en configuración simple barra, con dos posiciones de transformador y una posición de línea; Constará de dos transformadores, uno para evacuar la potencia generada de la planta "Envatios XIII- La Cereal Fase II" y otro para evacuar la perteneciente a otras plantas fotovoltaicas, pertenecientes al expediente PFot-720AC (PSFV Avena, Centeno y Trigo). Las celdas de media tensión estarán en salas dentro del edificio de la subestación, realizando funciones de protección y maniobra.
- La línea aérea de alta tensión de 400kV, con una longitud de 3.682 m. Su origen es la subestación "SE Ceres" y el final de línea será la subestación "SE La Cereal Promotores 400 kV", afectando a los términos municipales de Valdenuño- Fernández y El Casar, en la provincia de Guadalajara. Se estiman 12 apoyos en total, de tipo metálico de celosía con cimentaciones individuales. Será una línea de Simple Circuito, dúplex, con conductor 337-AL1/44-ST1A (LA-380 GULL), aislamiento polimérico y cable de fibra óptica OPGW-48.
- La subestación "SE La Cereal Promotores 400kV 30/400kV" estará ubicada en la parcela 56 del polígono 502 en el término municipal de El Casar y en las parcelas 21, 22 y 23 del polígono 508 en el término municipal de El Cubillo de Uceda, en la provincia de Guadalajara. La subestación estará formada por un parque de intemperie de 400 kV, en configuración simple barra, con una posición de transformador para elevar la potencia generada por la planta Envatios XXV y dos posiciones de línea. Las celdas de media tensión estarán en salas dentro del edificio de la subestación, realizando funciones de protección y maniobra. Se evacuará la potencia generada por las plantas fotovoltaicas pertenecientes a este expediente, así como el PFot-720AC.
- La línea mixta de alta tensión de 400kV, con una longitud total aproximada de 44,45 Km. Su origen es la subestación "SE La Cereal Promotores 400kV" y el final de línea será la subestación "SE La Cereal 400kV REE". Afecta a los términos municipales de El Casar, Uceda y El Cubillo de Uceda en la provincia de Guadalajara, y a los términos municipales de Torremocha del Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín de Guadalix, Colmenar Viejo y Tres Cantos, en la provincia de Madrid. Se estiman 121 apoyos en total, de tipo metálico de celosía con cimentaciones individuales. La línea consta de un tramo aéreo y otro subterráneo:
- Tramo aéreo: Con una longitud aproximada de 43.296 m, conductor 337-



AL1/44-ST1A (LA-380 GULL), dúplex, aislamiento polimérico y cable de fibra óptica OPGW-48. Se distingue en dos subtramos:

- i. Subtramo 1: Tiene origen en la subestación "SE La Cereal Promotores 400KV" y el final de la línea en el apoyo 102. Será una línea preparada para doble circuito, haciendo tendido de un circuito.
- ii. Subtramo 2: Tiene origen en el apoyo 102 y el final de la línea en el apoyo 121 PAS. Será una línea de Simple Circuito.
- Tramo subterráneo: Con una longitud aproximada de 1.150 m, tiene origen en el apoyo 121 PAS y el final de la línea en la subestación "SE La Cereal 400 kV REE". Será una línea de Simple Circuito, simplex, con conductor XLPE 420 kV 1x1600 mm².

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa del presente expediente se encuentran sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace: http://run.gob.es/ipclm_pfot-723ac

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-723AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos



en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 21 de junio de 2022. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez